



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DEL EJERCITO

D/ 282

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16002170

Montevideo, 26 FEB 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia del señor Teniente Coronel (Av.) don Heriberto Gancio, entre otros, para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL 212", en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 29 de febrero hasta el 9 de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados a los señores Jefes y Oficiales Subalterno propuestos, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2016.-----

IV) que la Unidad de Gestión Económica Financiera informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se

2016.00217-0

estima conveniente otorgar a los señores Jefes y Oficiales Subalterno propuestos, viáticos por el 40% (Noche en Vuelo) y 100% (60% por Alojamiento, 30% de Alimentación y 10% Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al lro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo lro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009, por los Decretos 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

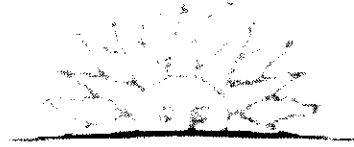
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Tenientes Coronel (Av.) don Heriberto Gancio y don Andrés Leal, Mayor (Av.) don Jorge Maubrigades, Capitán (Av.) don Mauricio Campos, a la señora



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



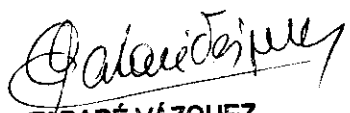
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

Teniente 2do. (Av.) doña Cintia Rocco y al señor Alférez (Av.) don Martín Mayada, para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL 212", en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 29 de febrero hasta el 9 de marzo de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 13.338,00 (dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y ocho con 00/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 7.182,00 (dólares estadounidenses siete mil ciento ochenta y dos con 00/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 3.591,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos noventa y uno con 00/100), un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 1.197,00 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y siete con 00/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 1.368,00 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y ocho con 00/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del

País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Paris - Estocolmo - Paris - Montevideo es por un importe total de U\$S 7.140,00 (dólares estadounidenses siete mil ciento cuarenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-cf